



## POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Cámara de Comercio de IpiALES**

**Septiembre 2022**

## Tabla de contenido

|  |    |
|--|----|
| 1- INTRODUCCIÓN:.....  | 3  |
| 2- OBJETO:.....  | 4  |
| 3- ALCANCE: .....  | 5  |
| 4- MARCO NORMATIVO DE LA POLÍTICA.....                             | 6  |
| 5- PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES .....  | 7  |
| 5.2. Principio de confidencialidad .....                           | 7  |
| 5.3. Principio de finalidad.....                                   | 8  |
| 5.4. Principio de legalidad .....                                  | 8  |
| 5.5. Principio de libertad .....                                   | 8  |
| 5.6. Principio de seguridad .....                                  | 8  |
| 5.7. Principio de transparencia.....                               | 8  |
| 5.8. Principio de veracidad o calidad .....                        | 9  |
| 6- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES .....      | 10 |
| 7- DERECHOS DE LOS TITULARES:.....                                 | 11 |
| 7.1- DEL DERECHO DE ACCESO .....                                   | 11 |
| 7.2. DEL DERECHO DE CONSULTA .....                                 | 11 |
| 7.3. DEL DERECHO A RECLAMAR .....                                  | 11 |
| 7.4. DEL DERECHO A LA RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS ..... | 11 |
| 7.5. DEL DERECHO A LA SUPRESIÓN DE DATOS.....                      | 12 |
| 7.6. DEL DERECHO A REVOCAR LA AUTORIZACIÓN .....                   | 12 |
| 8- VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN:.....                                  | 13 |
| 9- INFORMACIÓN DE INTERÉS.....                                     | 14 |

## 1- INTRODUCCIÓN:

La Cámara de Comercio de Ipiales, a través de la presente Política, da cumplimiento pleno a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, en relación con el ejercicio del derecho fundamental a la privacidad y su correspondiente reglamentación, contenida en la Ley Estatutaria No. 1581 de 2012, así como sus decretos reglamentarios y modificatorios. En razón de lo anterior, garantiza el cumplimiento y ejercicio de los derechos que les asisten a los titulares de la información personal recopilada por la Cámara de Comercio de Ipiales en calidad de Responsable de su tratamiento y hace públicos los lineamientos frente a los cuales se asume el compromiso del cumplimiento de los principios aplicables al tratamiento de datos personales.

Desde nuestra misión y visión, extendemos una invitación a todos los usuarios de los diferentes servicios de la Cámara de Comercio de Ipiales, a conocer y verificar la presente política, la cual puede someterse a cambios que obedecen a la normatividad que la rige.

## 2- OBJETO:

La presente Política tiene como objeto, dar a conocer los aspectos relevantes frente a la protección de datos personales, respecto de los cuales, la Cámara de Comercio de Ipiales ejerza como Responsable de su tratamiento, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012.

COPIA NO CONTROLADA

### 3- ALCANCE:

La presente política se aplica para la información que contenga datos personales de los usuarios de los diferentes servicios de la Cámara de Comercio de Ipiales y abarca todas las funciones, desde las administrativas, organizacionales y de control y vigilancia que pueda ejercer de las mismas, frente a su uso y tratamiento, para que sea divulgada y cumplida por directivos, funcionarios, contratistas y otros terceros que tengan una relación contractual o de cualquier índoles con la Entidad.

En igual medida, se aplica para cualquier información que se almacena en bases de datos creadas por la Cámara de Comercio de Ipiales, en cumplimiento de sus fines misionales y actividades o servicios de valor agregado; la cual deberá cumplir con los criterios de recopilación y almacenamiento contenidos en el **MANUAL Y LINEAMIENTOS DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (MSI-XXX) aprobada el 8 de septiembre de 2022**; para garantizar los criterios de privacidad, confidencialidad e integridad.

COPIA NO CONTROLADA

#### 4- MARCO NORMATIVO DE LA POLÍTICA

El siguiente compendio normativo, aplica para el tratamiento de datos personales recopilados por la Cámara de Comercio de IPIALES:

- Constitución Política de Colombia, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008, en la que se dictan las disposiciones generales de habeas data y se regula el manejo de la información contenida en las bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley Estatutaria 1581 de 2012 Ley de Habeas Data
- Decreto 1074 de 2015, que reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012
- Las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de la función establecida en el artículo 21 de la Ley 1581 de 2012.
- Las demás instrucciones que emita la Superintendencia de Sociedades en razón de la función de supervisión de las Cámaras de Comercio, contenida en el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020.

## 5- PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El manejo y tratamiento de datos personales, sensibles y de menores, dentro de la Cámara de Comercio de IPIALES está enmarcado bajo los siguientes principios:

### 5.1. Principio de acceso y circulación restringida

El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones del presente Manual, de la Ley, y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas por ley.

Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos, la obligación de la Cámara de Comercio de IpiALES en calidad de responsable del tratamiento de datos, será de medio y no de resultado.

### 5.2. Principio de confidencialidad

Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo suministrar o comunicar los datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley y en los términos de la misma.

En consecuencia, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelar a terceros, la información personal, contable, técnica, comercial o de cualquier otro tipo suministrada en la ejecución y ejercicio de las funciones diferentes a las registrales. Todas las personas que trabajen actualmente con la Cámara de Comercio de IpiALES, o sean vinculadas a futuro, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación contenida en una cláusula contractual subsiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

### 5.3. Principio de finalidad

El Tratamiento de datos personales que la Cámara de Comercio de Ipiales realiza, obedece a la finalidad legítima de acuerdo con la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así mismo con lo establecido por el Código de Comercio, y el Decreto 898 de 2002.

### 5.4. Principio de legalidad

El Tratamiento de Datos Personales es una actividad reglada que se rige por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad que las complementen, modifiquen o deroguen.

### 5.5. Principio de libertad

La Cámara de Comercio de Ipiales puede tratar y ceder los datos personales que se encuentren almacenados en sus bases de datos, sin el previo consentimiento del titular, siempre y cuando, estos provengan de los registros públicos, o que si bien no están contenidos en ellos, sean de naturaleza pública o se encuentran en bases de datos excluidas por la Ley (p.ej. periodísticas, estadísticas y para la investigación); siempre y cuando los fines para los cuales sea necesario éste tratamiento, sean legítimos y estén relacionados con su misión y cumplimiento de funciones asignadas por la Ley. En los demás casos, la Cámara de Comercio de Ipiales deberá obtener el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular al momento de tratar sus datos personales.

### 5.6. Principio de seguridad

La Cámara de Comercio de Ipiales como responsable y/o encargada del tratamiento de datos de carácter personal, proporciona las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

### 5.7. Principio de transparencia

La Cámara de Comercio de Ipiales garantiza a las personas naturales titulares de datos personales, que podrán obtener en cualquier momento, gratuitamente y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan y que

estén almacenados en las bases de datos de la Cámara, bajo los parámetros establecidos en el artículo 21 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Este principio no será aplicable a las bases de datos de los registros públicos, ni a las que estén por fuera del ámbito de aplicación de la Ley 1581 de 2012 conforme al artículo 2 de la citada Ley.

#### 5.8. Principio de veracidad o calidad

La Cámara de Comercio de Ipiales garantiza que la información contenida en las bases de datos diferentes a las provenientes de los registros públicos, que estén sujetas a tratamiento; serán veraces, completas, exactas, actualizadas, comprobables y comprensibles.

La veracidad y calidad de los datos personales que hayan sido capturadas por medio de los registros públicos, es garantizada por cada uno de los titulares de la misma, por lo que, la Cámara de Comercio de Ipiales queda eximida de cualquier tipo de responsabilidad frente a su calidad.

COPIA NO CONTROLADA

## 6- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que se recopilen para su tratamiento por parte de la Cámara de Comercio de Ipiales, diferentes a los de naturaleza pública y aquellos que integren los Registros Públicos que conocen las Cámaras de Comercio, deberán contar con una autorización previa otorgada en debida forma por el titular de los mismos.

La mencionada autorización, deberá constar como prueba (i) dentro del mismo documento en el cual se captura la información o (ii) en un documento anexo más amplio como un contrato o convenio, cuando sea el caso; o un documento específico, como un formulario o formato.

En todo caso, al tratarse datos personales que pueden ser semiprivados, privados o públicos, en el mencionado documento, se deberá describir la finalidad de su recopilación, informando que el tratamiento de los datos, se registrará por la presente Política.

COPIA NO CONTROLADA

## 7- DERECHOS DE LOS TITULARES:

### 7.1- DEL DERECHO DE ACCESO

Para los titulares de datos personales consignados o recopilados por La Cámara de Comercio de Ipiiales, se garantiza el acceso conforme a la Ley 1581 de 2012, siempre y cuando se acredite la titularidad a través de cualquiera de las herramientas dispuestas por la Entidad, donde podrá acceder de manera pormenorizada y detallada a los respectivos datos personales tratados.

### 7.2. DEL DERECHO DE CONSULTA

Los titulares de los datos personales podrán consultar su información en cualquier base de datos administrada y cuyo tratamiento sea responsabilidad de la Cámara de Comercio de Ipiiales. En consecuencia, se garantiza la consulta de las bases de datos conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 exclusivamente sobre los datos personales privados, sensibles y de menores correspondientes a personas naturales.

### 7.3. DEL DERECHO A RECLAMAR

Los titulares de los datos personales cuyo tratamiento sea responsabilidad de la Cámara de Comercio de Ipiiales y que consideren que la información contenida o almacenada en una base de datos, que no corresponda a los registros públicos de la Cámara de Comercio de Ipiiales, puede ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes y principios contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales. En tal sentido, podrán presentar reclamación ante el Responsable o Encargado del tratamiento de la Cámara de Comercio de Ipiiales.

### 7.4. DEL DERECHO A LA RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Los titulares de los datos personales cuyo tratamiento sea responsabilidad de la Cámara de Comercio de Ipiiales podrán presentar solicitudes de rectificación y actualización de la información recopilada y que se almacene en Bases de Datos; cuando se evidencie que la misma es inexacta o incompleta.

#### 7.5. DEL DERECHO A LA SUPRESIÓN DE DATOS

Los titulares de los datos personales cuyo tratamiento sea responsabilidad de la Cámara de Comercio de Ipiales podrán solicitar la supresión (eliminación) de sus datos personales, siempre y cuando, no se trate de datos contenidos en los registros públicos.

#### 7.6. DEL DERECHO A REVOCAR LA AUTORIZACIÓN

Los titulares de los datos personales cuyo tratamiento sea responsabilidad de la Cámara de Comercio de Ipiales podrán en cualquier momento, revocar el consentimiento o autorización al tratamiento de éstos, siempre y cuando no esté impedido por virtud de la Ley o mandato judicial. Para lo anterior, se dispondrá de canales y mecanismos accesibles y gratuitos que le permitan al titular de los datos personales, revocar el consentimiento otorgado para su tratamiento. La revocatoria del consentimiento para el uso y tratamiento de datos personales, no puede versar sobre los registros públicos a cargo de la Cámara de Comercio.

## 8- VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN:

La presente Política estará vigente a partir de la fecha de su expedición e integración al proceso de Gestión de la Seguridad informática y de la Información; asimismo, será ajustada conforme a la expedición de normas relacionadas o aplicables sobre el tema de protección de datos, una vez se cuente con la aprobación del Responsable del Tratamiento de Datos designado por la Entidad.

La última versión de la Política de Protección de Datos Personales, se publicará en un lugar visible del área de atención al usuario del Centro de Atención Empresarial CAE y en la página web de la Cámara de Comercio de Ipiiales [www.ccipiales.org.co](http://www.ccipiales.org.co).

Todos los funcionarios, contratistas y demás colaboradores de la Cámara de Comercio de Ipiiales, deberán conocer y aceptar la Política de Protección de Datos institucional; además se comprometerán con velar por su cumplimiento y divulgación a través de cualquiera de los mecanismos establecidos para tal fin.

COPIA NO CONTROLADA

## 9- INFORMACIÓN DE INTERÉS

| <b>Contacto y forma para acceder al derecho a conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar el tratamiento de Datos Personales</b> |  |
|--|--|
| Responsable del Tratamiento de Datos Personales  | Cámara de Comercio de Ipiales  |
| Encargado del Tratamiento de Datos Personales  | Jefe Jurídico y Registros Públicos   |
| Correo electrónico   | <a href="mailto:protecciondedatos@ccipiales.org.co">protecciondedatos@ccipiales.org.co</a> |
| Dirección física de correspondencia  | Carrera 11 No 15-28 de la Ciudad de Ipiales, Nariño, Colombia.                             |
| Teléfono   | (602)7732465 / (602)7734247  |
| Página Web   | <a href="http://www.ccipiales.org.co">www.ccipiales.org.co</a>                             |

COPIA NO